



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1038/09/20

Oficio N°: SG.LP-08-2020/3197

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de septiembre de 2020

## DANIEL GRANADOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Septiembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero de Productos Sílvicolas Daniel. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2015/046 de fecha 02 de Octubre de 2015, que cuenta con el código de identificación T-08-060-GAH-001/15 ubicado en Carretera Parral- Sta Bárbara km 16 Ejido Punto Alegre C.P. 33848 Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada largas dimensiones, Pinus spp., Pino, 41.453 Metros cúbicos	3	350	352	23014984	23014986

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

## ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÈN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



200			
20	6 8	200	ž
W - 2000	- S.	8.K	ċ

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Súelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:				
Existencia		Unidad de medida:		
inicial:	541.233	METROS CUBICOS		
			FECHA	15/09/2020

	I		Registro de el (Relación de remisiones y en	ntradas su caso reembarques)		
Fecha Folio de imprenta recibido			Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	
29/08/2020	23019026	511	RAUL ALBERTO BOJORQUEZ RUELAS	T-08-027-BOR-001/16	MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.G.	40.002
20/09/2020	23030041	521	RAUL ALBERTO BOJORQUEZ RUELAS	T-08-027-BOR-001/16	MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.G.	42.904
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
						<del></del>
						<del></del>
al						82.9
ivalencia d	e materia prir	na transforma	da			41.4









6 . 6 .	00000	F

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO					
Existencia			MADERA ASERRADA		
		Unidad de medida:	I amount to the second		
Final:	582.686	METROS CUBICOS			
			<u>j                                    </u>	СНА	28/09/2020

ê Mêda Mêda û Alber	CARL PARTY	Registro de salidas		
echa	Folio de imprenta recibido	Destinatario y código de identificación	Tipo de Producto	The second
	317 A 322	SIN USAR	ripo de Flodicio	Cantidad
	323 A 326	SIN USAR		
	327 A 329	SIN USAR		<del></del>
	330 A 334	SIN USAR		
	335 A 338	SIN USAR		
	339 A 343	SIN USAR		
	344 A 349	SIN USAR		
	·			
				<del></del>
				<del></del>
				_
otal				
_	transformacion obtenido			0.0







